

Nº 259.

SERIE: CONGRESO

AÑO: 1827.

✓. Congreso memoria 1
no 10

Año de 827

Documentos adjuntos al mensaje del Gobierno

Estado que forma esta Tesorería Gral. de los ramos del Estado y su producido en el año de 1826 en el que se especifican por mayor las de cargo y por menor sus erogaciones

Entradas eventuales

A saber

Enterado de empréstito	3823-5½
" del ramo de arcos	479-3½
Derechos del quinto	17-4
Cierras baldías	2286-7
Medias annatas seculares	57-1
Multas	122-
Contribución de Langer por el permiso de vender 1900 lbs Tabaco	400-

Idem fijas

Ramo de aguardiente	5803-8
De consulado	594-3½
De alcabala interior	755-3
De papel sellado	1229-6½
De diexmos	14193-5
Existencia de depósitos del año ppdo. de 25	976-7¼

Data gral.

30 940-3¼

Asamblea ordinaria

Cind P. Félix Romero	72-1	1686-6
" " José M. Arias	367-6½	
" Pedro Leledón	363-	
" Antonio Aguilar	60-	
" Franco. Alfaro	248-	
" P. Joaquin Bonilla	25	
" Estevan Morales	178	
" José M. Alfaro	80	
" Antonio Reyes	132	
" P. Cipriano Gutierrez	30	
Oficial mayor P. Apolonio Lara	10	
" " Cayetano Romero	115-6½	
Escib. cind. Celestino Salvatierra	5-	

Revisado.

Xiencen

1686-1

Consejeros

C. Vice jefe Rafael Gallegos	776.2 1/2	}	1729.7
C. Félix Oreamuno	50.		
C. Eusebio Rodriguez	526.3		
C. Cipriano Fernandez	70.5		
C. P. Vicente Castro	30.	}	(sic)
Secretario C. Gregorio Guerrero	177.4		
Pedro Camacho	99		

Poder Ejecutivo

Jefe Supremo	675.-	}	2181.6 1/2
El Ministro General con 326 pagados por el Estado	1071.-		
Oficial Mayor C. Rafael Escalante	164.2		
C. Ramon Chavarria	129.4		
C. Anselmo Sancho	50.4		
C. Juan Franco Bonilla	37.-		
C. Ponciano Corrales	38.4 1/2		
C. Manuel Montoya	16.-		

Corte de Justicia

Presidente C. Simon Guerrero	60.-	}	95
El Sr. Luz Blanco	25.-		
Escribiente Tamayo Blanco	10.-		
Comandante Principal			130.
Intendente			876 6 1/2

Jefe Politico Superior	303.-	}	503
El Sr. C. Bernardo Calvo	200.-		

Diputados y Senadores de Guatemala

C. P. Juan de los Rios Madrid	171.7	}	1087.7.
C. Pablo Alvarado	200.-		
Consejero P. Jose Antonio Alvarado	50.-	}	
H. C. Mariano Cordoba	666.-		

Sueldos Militares

Ayudante C. Alejandro Garcia Escalante	112.4		
H. P. Reyes Luerada	162.4		
El Sargento Madrigal	129.-		
H. Marcos Ruiz	129.-		
H. Joaquin Loaira	129.-		
Cabo 1º Rafael Quiros	67.4		

Paran

Vienen

Cuatro id mas sin premio	220 -	}	6281.5½
Un tambor mayor	129. -		
Dos id con premio	122.4		
Cuatro id sencillos	216. -		
Capn C. Rafael Escalante	28. -		
Id. C. Francisco Alvarado	45. -		
Id. al C. Mateo Montez, Bajenja	44. -		
Al id Pedro Zamora que fue a Nicoya	180. -		
Dado a las familias de los que fueron en Guatemala	315.7		
A la fuerza armada desde 1º Enero hasta 31 de Diciembre	4152 6½		
Al Cabo 1º por Montero alcance del año de 25	20. -		

Gastos Generales

Se componen de las partidas siguientes; 52 R.			
de papel comprado 25 id a 11 ps. que son	275 -	}	537. -
25 R. a 10 ps. para oficinas y sellar	250 -		
Otra id en 12 id	12 -		
Gastado en 49 lib.	79.4	}	856. -
Alquileres de la casa del Consejo y Gobierno	45. -		
En un tambor	6. -		
En armarios, mesas y asientos de la Secretaría	82. -		
En lacres	5. -		
En plumas	9. -		
Para los asientos etc. de la Corte de Justicia	55. -		
En oblas, vacas de l. y tierra agria	12.3		
Al Ministro Metamora por un estante para el Gobierno	5.4		
En la franquicia de la correspondencia del suplen. Gobierno	19.5		

Idem Extraordinarios

Se componen de lo siguiente. Para la hechura de la Caja	31. -	}	397.3
En cemento y demas para seguridad del Babaco	16.2		
Por amolar machetes, lanzas, hecharles cabos y setenta vainas	44. -		
Comportura de puertas y ventanas de la casa anterior	2.1		
En unas tijeras y piedras de chispa	19.6		
Enfundadura y cueros de los fusiles que llevo el Capitan Zamora	3.5		
Pago de la imprenta de la Constitucion	30.5		
Pagado por la limpieza del cuño	5. -		
En pagar la conduccion de portochos en la parada del Cuartel y comportura de pta.	5.4		
Bagaje a Punta de Arenas	12.4		
De los ultimos lacres comprados	2. -		

Pasan

1 mo 10 d.

Parrafos de exposicion o Mensaje al Congreso Constitucional —

3

1827 —

Población:

Como por una consecuencia de la tranquilidad seguridad y salud publica la poblacion torna incremento; y en efecto segun los datos correspondientes se palpa de bulto el aumento. Por otra parte, a ello coopera el continuo ingreso de extranjeros y de habitantes de otros estados, de suerte que bajo este aspecto nos podemos prometer un porvenir venturoso —

Relativo a Poblacion - Comercio
y Hacienda
S. A.

Comercio

Al paso que progresa la Poblacion

se vivifica el comercio con tanta mas actividad cuanto que se han alzado las trabas que lo comprimiran antes de nuestra regeneracion y a merced de la libertad de entablar relaciones mercantiles con los comerciantes de otras Naciones vemos nuestros Puertos tráfucados continuamente

Pero la influencia del comercio sobre las Cortarricenas pone en movimiento la agricultura y la industria - Las siembras de cacao, café, de caña, trigo &c. son abundantes: sus efectos son proximos y no hay duda que lo seran productivos -

La riqueza de nuestros minerales es grande: los progresos de

3

los mineros no son en razon de
sus sacrificios; pero luego que ha
ya inteligentes y que pueda plan
tarse la casa de moneda, mu
dará de semblante su situacion
y el Estado respirará un nuevo
aire de prosperidad. Existe ya la
maguana de acuñar: las máhi
ces para la apertura de troques
están concluidas en Guatemala
Muy en breve tendremos un gra
vador hijo de nuestro suelo que se
ha dedicado con esmero á tan im
portante ejercicio. Otro se ocupa en
aprender el arte de ensayar y la
Legislatura convocará á sus preten
siones y adelantamientos por expe
diente con que daré cuenta con
oportunidad.

De las artes no se ve un progreso que llame la atención, pues sin embargo de los muchos talentos que honran al Estado se encuen-
tra de menos el influjo de las
clases y maestro —

Hacienda:

Uno de los principales cuidados del Estado Ejecutivo ha sido la buena administración de la Hacienda Pública como una de las bases primordiales de la existencia del Gobierno y con todo, resulta un vacío que no ha estado a su alcance cubrirlo porque siendo señalada con este objeto una porción de la participación del empréstito extranjero

que se considera sin efecto y por quebra de la casa presta mista; es consiguiente que el Estado no puede contar con cantidad alguna de aquel arbitrio, y pulsándose graves inconvenientes desde sus preliminares para la exacción de la contribucion directa decretada, por la dificultad de averiguar exactamente el valor de objetos y fincar sobre que recaer por que es constante el desagrado general que ha ocasionado la sola publicacion del decreto y por que es aventurar cualquier medida relativa, tampoco debe prometerse la Hacienda ingreso por este ramo, bien por los embrazos efectivos que

6

frece la ejecución de la ley bien
por evitar cualquiera otra his-
ta consecuencia que se podría
seguir.

Juzgando el Ejecutivo im-
practicable el decreto de contribu-
cion propoundrá algunos arbitrios
que lo puedan ^(sino) sustituir, aproxi-
mado, pues la deuda crece con
el deficit anunciado a la Legislatura
desde el año anterior no obstante
la economía observada en el ma-
nejo de los Caudales.

El año que acaba, ingresó
en el area del Estado Trein-
ta mil novecientos cuarenta pesos tres
y medio reales, contando con el ra-
mo de diezmos cuyo ingreso no
es anual: la erogacion subió

7

a Arcenta mil ciento veinte pesos tres y medio reales, distribuidos en los varios objetos a que son destinados y si bien se advierte alguna desigualdad respectivamente en el reparto no ha pendido de Ejecutivo que no tiene conocimiento inmediato en él —

La existencia consta de ochocientos veinte pesos y todo es manifestado por el estado numero 1.º que acompaño —

Veintiocho mil novecientos noventa i nueve pesos se calculan necesarios para los gastos del presente segun lo demuestra el Presupuesto numero 2.

Para ser cubierto puede compararse con la cantidad de doce mil

ochocientos noventa y dos pesos por el presupuesto numero 3º, e' incluí en él la de siete mil setecientos veintiseis a' que asciende el de deudas activas numero 4º. y sus mil y mas pesos que para parte del pago al dueño del Quino se tomaron de la Hacienda Pública por el entorpecimiento del empréstito que debía llenar este objeto conforme a la ley, sobre lo cual, en el curso de las sesiones, el Ejecutivo se propone indicar lo conveniente.

De lo expuesto se infiere claramente que para hacer frente a la administración pública en el presente año, falta la cantidad de tres á cuatro mil pesos, por sobre un poco mas ó menos, siempre que

la sencillez de Presupuesto no sea alterada por algun acontecimiento extraordinario —

La premura de tiempo no permite acompañar relación de la deuda general que contra sí tiene la Hacienda desde el año de veinticinco y tan breve como se ponga en estado correcto será elevada á vuestro conocimiento. — — — — —

San José Mayo 1.º de 1827 — 7.º — 5.º —

C. B. Representantes

f) Joaquín Berm.^{do} Calvo.